

ACTA DE SESIÓN N° 29

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO

30-05-2017

En la ciudad de Santiago de Chile, con fecha 30 de mayo de 2017, se desarrolló la sesión N°29, del Consejo de Administración y Comercio, de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, conforme lo establecen los procedimientos de la propia agencia y la normativa vigente dispuesta por la Comisión Nacional de Acreditación, CNA-Chile.

Consejeros asistentes:

- 1. Liliana Calderón**

- 2. Sandra Guzmán**

- 3. Cristian Geldes**

- 4. Miguel Bustamante**

- 5. Ana María Barra**

Temas tratados:

- 1. Acreditación de la carrera de Ingeniería Comercial de la Institución Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología.**

Hora de Inicio de la sesión: 09:30 horas

Desarrollo de la sesión:

En virtud de los hechos públicamente conocidos en el último tiempo y que afectarían el adecuado funcionamiento de la **Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología**, el Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Administración y Comercio de la Agencia se reúne en la sesión N° 29, con el objetivo de analizar y revisar la acreditación de la carrera de **Ingeniería Comercial de la Institución Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología**.

En el marco de lo señalado precedentemente, el 12 de mayo del presente se solicitó al rector de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, Sr. Héctor Jara, un informe detallado de la situación financiera actual de dicha universidad. Esta solicitud se hizo formalmente a través de la carta AA0192-17 recepcionada el mismo día 12 de mayo en la universidad. En la oportunidad, se dio un plazo de 5 días hábiles, prorrogable por otros 5, para responder a la solicitud de este consejo.

Habiendo transcurrido 12 días hábiles y dado que no se recibió respuesta alguna desde la universidad, este consejo se ve forzado a tomar el siguiente acuerdo: **No acreditar la carrera Ingeniería Comercial de la Institución Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología**.

La falta de respuesta de la institución a la solicitud realizada por el consejo, impide evidenciar el grado de cumplimiento de la segunda dimensión Condiciones de Operación, especialmente en lo que dice relación con la sustentabilidad financiera de la institución y su gobernabilidad.

En consideración a los antecedentes expuestos y a que la acreditación es un acto de fe pública que rige para futuro, la situación descrita ha forzado a este consejo a revisar su decisión inicial respecto de la acreditación de esta carrera, modificando el acuerdo de acreditación anterior.

Así, esta acta modifica el acta de sesión N° 24 anterior, de fecha 13 de enero de 2017, en lo que dice relación con el resultado de acreditación de este proceso.

Hora de término de la sesión : 10: 30 horas.

Firman los consejeros que evaluaron esta carrera:

1. Liliana Calderón



2. Sandra Guzmán



3. Cristian Geldes



4. Ana María Barra



5. Miguel Bustamante



Otras Observaciones

Se deja constancia que el consejero Francisco de Andraca no participó en ninguna instancia del análisis de esta carrera llevada a cabo por el consejo de Administración y Comercio, por existir inhabilidad para estos efectos. En consecuencia, no tuvo acceso a ninguna información del proceso ni estuvo presente durante la discusión y toma de decisión respecto de la carrera.